



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**

Presidió la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos. Se justificó la inasistencia de la Diputada Larissa Acosta Escalante y del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la sesión ordinaria celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, al no haber discusión se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, dieron lectura a los asuntos en cartera:

- a) Oficio número D.G.P.L.66-II-1-94, con el que remite la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.
- b) Oficio número DGPL.-1P1A.-2655.30, con el que remite la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3°, 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

Neyda Aracelly Pat Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- C) Paquete Fiscal Municipal presentado por Ayuntamientos del Estado, que contiene: Leyes de Hacienda Municipales Nuevas; Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025, así como, iniciativas que reforman su respectiva legislación hacendaria. Se solicitó la dispensa del trámite de lectura de las iniciativas en comento, aprobándose por unanimidad dicha solicitud, por lo que fueron turnadas a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y dictamen.
- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de bienestar, infraestructura para el bienestar y juventudes. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de bienestar, infraestructura para el bienestar y juventudes, dotándola de mayor eficacia y eficiencia al reasignar funciones y atribuciones entre las dependencias con base en las necesidades de los ciudadanos y en la resolución de problemas que el gobierno afronte. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor los diputados **Francisco Rosas Villavicencio** y **Gaspar Armando Quintal Parra**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma económica, siendo aprobado por unanimidad. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.
- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que expide la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo,
- Nayda Aracelly Pat Dzul 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán, con la que se impulsará el desarrollo de proyectos que contribuyan a ampliar la oferta energética y a promover el crecimiento económico del Estado, sin comprometer el medio ambiente, pero sobre todo para acercar las obras de electrificación y los proyectos de energía a las zonas y comunidades de la entidad, en especial, de aquellas que se encuentren marginadas o con pobreza energética. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión en lo general el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor la Diputada **Sayda Melina Rodríguez Gómez** y el Diputado **Rafael Germán Quintal Medina**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad, se sometió a votación en lo general de forma económica, siendo aprobado por unanimidad y, en virtud de que ningún artículo fue reservado en lo particular, se dio por aprobado y se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, deja sin efectos el decreto por el que se sustituye y designa al nuevo Concejal Presidente del Concejo Municipal Provisional del Municipio de Izamal, Yucatán, publicado el 24 de octubre de 2024 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiendo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el proyecto de decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán, deja sin efectos el decreto por el que se sustituye y designa al nuevo Concejal Presidente del Concejo Municipal provisional del Municipio de Izamal, Yucatán, publicado el 24 de octubre de 2024 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho

Nayda Aracelly Priet Paul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad, se sometió a votación el dictamen en lo general de forma económica, siendo aprobado por unanimidad y, en virtud de que ningún artículo fue reservado en lo particular, se dio por aprobado y se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

En asuntos generales, hizo uso de la voz la **Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala**, en representación de la Fracción Legislativa de MORENA, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 16 apartado F de la constitución Política del Estado de Yucatán; el artículo 387 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como los artículos 7,8 y 9 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado de Yucatán, en materia de violencia política en razón de género como causal de nulidad de una elección. Seguidamente, hizo uso de la voz la **Diputada Naomi Raquel Peniche López**, en representación de la Fracción Legislativa de MORENA, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas fracciones a los artículos 2, 3, 5 y se deroga el artículo 32, de la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia de mujeres emprendedoras. Posteriormente, hizo uso de la voz la **Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández** para presentar a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, una iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma la Fracción IX del Artículo 2; se reforma el capítulo VIII Bis; se reforma el Artículo 25 A; se reforman las fracciones I, II, III y IV del Artículo 25 B, y le se adicionan las Fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII; se adiciona el Artículo 25 C; y se recorre el entonces Artículo 25 C, para pasar a ser 25 D; todos del Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Las iniciativas presentadas fueron turnadas a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Continuando con los asuntos generales para asuntos varios, hizo uso de la voz la **Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul**,

Neyda Aracelly Pat Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria para el día miércoles veintisiete de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas con quince minutos. Dicha propuesta, al ser sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las quince horas con ocho minutos del día miércoles veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:

Neyda Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.